



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000309 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 AGO 2021

VISTOS:

Memorando N° 052-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, Informe N° 1114-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, Memorando N° 058-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, Memorando N° 059-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, Informe N° 1207-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 06 de agosto del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Memorando N° 052-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de julio del 2021 el Subgerente de Obras remitió al Ing. Civil AXEL ANTONIO ARELLANO REBOLLEDO, designación como Inspector de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA I.E. N° 019 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", a partir del 31 julio del 2021.

Mediante Informe N° 1114-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 21 de julio del 2021 el Subgerente de Obras solicita la formalización a través de acto resolutivo de la designación del Ing. Civil AXEL ANTONIO ARELLANO REBOLLEDO como Inspector de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA I.E. N° 019 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", con efectividad al día 31 de julio del 2021.

Mediante Memorando N° 058-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de agosto del 2021 el Subgerente de Obras remitió al Ing. Civil AXEL ANTONIO ARELLANO REBOLLEDO, dejar sin efecto Memorando N° 052-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG Obra, como inspector de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA I.E. N° 019 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"

Mediante Memorando N° 059-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de agosto del 2021 el Subgerente de Obras remitió al Ing. Civil JAVIER HECTOR VILLAREAL AGURTO, designación como Inspector de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA I.E. N° 019 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", a partir del 04 de agosto del 2021.

Mediante Informe N° 1207-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 06 de agosto del 2021 el Subgerente de Obras solicita la formalización a través de acto resolutivo de la designación del Ing. Civil JAVIER HECTOR VILLAREAL AGURTO con CIP N° 203193 como Inspector de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA I.E. N° 019 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", con efectividad al día 04 de agosto del 2021.





Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000309

-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 0 AGO 2021

Mediante proveído del 06 de agosto del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Área de Asuntos Legales proyecte el respectivo Acto resolutivo.

El numeral 186.1, del artículo 186 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, *durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.*



Que, conforme a lo expuesto, la Subgerencia de Obras ha emitido un memorando en el cual se le comunica al Ing. Civil **JAVIER HECTOR VILLAREAL AGURTO**, con CIP N° 203193, que a partir del día 04 de agosto del 2021 tendrá a cargo la función de Inspector de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA I.E. N° 019 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES**"; dejando sin efecto la designación del ing. Civil AXEL ANTONIO ARELLANO REBOLLEDO; asimismo, la citada subgerencia como área encargada de realizar el seguimiento de los contratos de obra y supervisión, ha solicitado a la Gerencia Regional de Infraestructura su formalización a través de acto resolutivo.

Que, estando a lo informado y contando con la Visación del Área de Asuntos Legales; Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la designación del Ing. Civil **JAVIER HECTOR VILLAREAL AGURTO**, con registro CIP N° 203193, como Inspector de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA I.E. N° 019 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES**"; con efectividad al día 04 de agosto del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, Inspector de Obra, Residente de Obra, CONSORCIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR II; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Franz Jhonny Jara Vera
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP. N° 66570

